

XI

Medio ambiente y derechos humanos*

1. Introducción

El estado del ambiente es un factor determinante de la calidad y dignidad de la vida humana, así como de sus posibilidades de desarrollo actual y futuro. Los derechos humanos se ven inevitablemente violentados cuando las personas deben llevar adelante sus vidas en ambientes degradados. Esta relación entre los derechos humanos y el ambiente se manifiesta tanto a través del reconocimiento de un medio ambiente sano como un derecho humano, como en el hecho de que la mayoría de los derechos humanos —el derecho a la vida, a la salud, al desarrollo, etcétera— se ven críticamente afectados por los problemas ambientales.¹

Sin embargo, la interdependencia entre derechos humanos y ambiente no está instalada en la conciencia colectiva, como tampoco está dimensiona-

* El presente capítulo fue escrito por Sofía Bordenave con la colaboración de Romina Picolotti. Las autoras son miembros del Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA). El acápite 3.1.2 elaborado por Elena Durón, estuvo a cargo de Antonio Pontoriero y Leonardo Ferro, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados; el acápite 3.2.2 es parte de un trabajo realizado por CEDHA en forma conjunta con la Fundación Proteger.

¹ La doctora Ksentini, Relatora Especial de Naciones Unidas, en su informe final sobre medio ambiente y derechos humanos reconoce: "La preservación del balance natural, la conservación de la estabilidad del ecosistema, la preservación de los recursos naturales, en definitiva *la permanencia del planeta Tierra es imprescindible para la generación y preservación de la vida y requiere acciones urgentes en virtud de la escala actual del daño ambiental y su impacto en*

do el impacto que la degradación ambiental provoca a escala social. Cuando las violaciones a derechos humanos son originadas por problemas ambientales, raramente son percibidas como tales, ni por la sociedad en general ni por los propios damnificados. Posiblemente, porque nos hemos acostumbrado a convivir con la degradación ambiental como si ésta fuera el inevitable precio del progreso y del desarrollo. Esta visión errónea, impulsada desde ciertos sectores, no sólo ha eliminado cualquier actitud crítica hacia nuestra forma de desarrollo, sino que ha logrado que en la mayoría de los casos no se juridice la discusión ambiental y se desinforme a la sociedad sobre la misma ya que, disimulando el problema, se asegura la impunidad a los principales generadores de contaminación y la invisibilidad de las víctimas.

Las violaciones a derechos humanos originadas en los problemas ambientales revisten gravedad institucional, ya que en la mayoría de los casos se trata de conductas o actividades sistemáticas que comprometen a grupos o comunidades enteras, con continuidad en el tiempo y efectos que se multiplican y trascienden su origen (ello como consecuencia de la forma que asumen los daños ambientales, que en general son permanentes, irreversibles y que no siempre resultan evidentes). Son en especial los sectores más desposeídos, y por ende más expuestos, quienes soportan —casi sin oponer resistencia— las consecuencias de la degradación ambiental.

Gran parte de estos abusos se origina en consideraciones de provecho económico que importan un profundo desprecio por los derechos y la dignidad de las personas.

En este capítulo se presentan datos generales y casos concretos que revelan la estrecha relación que existe entre el estado del ambiente y la calidad de vida de las personas y que descubren en particular la deserción del Estado con respecto a su función de resguardar el patrimonio natural del país, su desinterés respecto de la suerte corrida por las víctimas del deterioro de ese patrimonio y su negligencia —cuando no complicidad— con los grandes contaminadores.

2. Políticas públicas, ambiente y derechos humanos

La interdependencia que existe entre la situación ambiental y la posibilidad del goce efectivo de los derechos humanos hace que la defensa y preservación de los recursos naturales y la obligación de controlar la de-

el ser humano, en su bienestar, en su dignidad, en definitiva en el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales (la traducción y el destacado son nuestros). Fatma Zohra Ksentini, *Derechos Humanos y Medio Ambiente*, Informe final de la Relatora Especial, ONU. Doc. E/CN.4/Sub.2/1994/9, Julio 6, 1994, párr. 117.

gradación ambiental sean responsabilidad eminentemente estatal. Esta responsabilidad se fundamenta en las obligaciones que tiene el Estado de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. A estas obligaciones de carácter jurídico-humanista se suma la naturaleza misma de los procesos ambientales, que implica una mirada omnicompreensiva sobre el territorio y una permanencia en el tiempo que sólo el Estado puede llevar adelante.

Así, el derecho de los derechos humanos es el marco obligatorio para la definición de las políticas ambientales, ya que si cualquier política está guiada por la obligación estatal de respetar y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, en este caso, donde las decisiones sobre el ambiente pueden producir el conculcamiento de derechos, este marco debe ser especialmente tenido en cuenta. Por este motivo, el tratamiento de "lo ambiental" no se limita a la consideración de las cuestiones que se definen en la secretaría específica. Por el contrario, la cuestión ambiental transversaliza las políticas estatales y es absolutamente inseparable del acontecer económico y social.

Los problemas ambientales han cobrado tal importancia en las últimas décadas que las políticas que en esta materia se adopten definirán los modelos de desarrollo de los Estados. El Estado argentino ha seguido, casi sin excepciones, criterios de desarrollo puramente economicistas, con visiones a corto plazo a raíz de las cuales se han privilegiado, por ejemplo, las actividades extractivas, sin controlar o mensurar el impacto ambiental y social de las mismas.

Sin embargo, el marco jurídico que regula la cuestión ambiental incorpora claramente la dimensión social y establece un modelo de desarrollo sustentable que es contenedor de los preceptos de derechos humanos.

2.1 Marco jurídico ambiental

A través del modelo de desarrollo sustentable asumido por el Estado argentino, se ha reemplazado la postura sostenida tradicionalmente del *crecimiento económico a cualquier precio*, por una idea más integral de desarrollo, que atiende no sólo el aspecto económico sino también la faz humana y social del desarrollo y, además, la dimensión ambiental que es su sustento. "Este nuevo estilo de desarrollo tiene como norte una nueva ética del desarrollo, una ética en la cual los objetivos económicos del progreso estén subordinados a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales y a los criterios de respeto a la dignidad humana y de mejoría de la calidad de vida de las personas".²

² "La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo", Roberto P. Guimarães, disponible en www.clacso.edu.ar/~libros/ecologia/guimaraes.pdf.

En virtud del artículo 41 de la Constitución Nacional,³ el Congreso sancionó en noviembre del año 2002 la Ley General de Ambiente (ley 25.675), que determina cuáles han de ser los principios⁴ y objetivos⁵ de la política ambiental.

³ El artículo establece que "Todos los habitantes gozan del derecho humano a un medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la educación e información ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las necesarias para complementarias, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos".

⁴ Artículo 4: La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios. Principio de congruencia: la legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga. Principio de prevención: las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir. Principio precautorio: cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. Principio de equidad intergeneracional: los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras. Principio de progresividad: los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos. Principio de responsabilidad: el generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan. Principio de subsidiariedad: el Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales. Principio de sustentabilidad: el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras. Principio de solidaridad: la Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos. Principio de cooperación: los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

⁵ Artículo 2: La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos: a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria; c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión; d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales; e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; f) Asegurar la

Pese a las bondades de esta nueva ley, la creación de políticas ambientales y marcos regulatorios debe ser cuidadosamente considerada ya que nuestro país tiene una escuálida vocación de arbitrar los mecanismos de control sobre el cumplimiento de las normas que se dictan.⁶

2.2 Prácticas estatales

En evidente contradicción con las leyes vigentes y los discursos que se enuncian en las diferentes áreas de gobierno, la falta de planificación, la discriminación, la escasa o nula participación de posibles afectados, los insuficientes controles sobre actividades potencialmente dañosas sobre el ambiente, en definitiva, las conductas violatorias de derechos humanos, se han dado con frecuencia en las políticas estatales.

La pérdida de los dos tercios de los bosques autóctonos de la Argentina y las condiciones en que ésta se produjo, reflejan políticas de Estado que promueven la degradación ambiental y consecuente violación de derechos humanos.⁷ Desde la trágica historia de la "Chaco Forestal", donde se arrasaron los quebrachales del norte, sometiendo a los hacheros a con-

servación de la diversidad biológica; g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo; h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal; i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma; j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional; k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

⁶ En este sentido, más que indicativo es el veto parcial que está ley recibió por parte del Ejecutivo mediante el decreto 2413/2002, que por esta vía intenta acotar sus alcances y desnaturalizar el espíritu que animó al legislador al dictar la norma. El decreto observa (veta) el carácter operativo de las disposiciones contenidas en la norma subordinándola a su reglamentación. Ello, por un lado, obvia el hecho de que la ley es ya la reglamentación suficiente de la norma constitucional, y por otro, se enfrenta a una jurisprudencia ya instalada de la Corte Suprema que sostiene que donde existe la consagración de un derecho, su falta de reglamentación no puede ser un óbice para su ejercicio. De manera que este veto, en cualquier caso, no puede significar la falta de operatividad de los derechos constitucionales con el alcance que la ley les adjudica. Por otro lado el Ejecutivo observa la presunción *iuris tantum* de la culpa de quien haya inobservado los reglamentos en materia ambiental con el argumento de que esto sería considerar una infracción administrativa como prueba preconstruida. Además el decreto veta la disposición que establece que "en su sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente a su consideración por las partes". Tanto el principio de presunción *iuris tantum*, que invierte la carga de la prueba cuando hay violación a disposiciones administrativas, como la posibilidad de que el juez se aparte del principio de congruencia procesal, constituyen el resultado de la más prolifera y encomiable doctrina judicial de los últimos años.

⁷ Fundación Vida Silvestre Argentina, "Situación ambiental argentina: deforestación", disponible en www.vidasilvestre.org.ar/bosques/deforestacion.asp.

diciones de esclavitud, eliminando pueblos enteros de la región; pasando por la campaña de "Chaco Puede" implementada por la última dictadura militar, durante la cual se fumigaron los bosques de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y norte de Córdoba,⁸ con el 2, 4, 5-T o "agente naranja", "pesticida" utilizado por Estados Unidos durante la operación Ranch Hand llevada a cabo en Vietnam para defoliar la selva;⁹ hasta los actuales desmontes y quemas, realizados para ampliar la frontera agrícola bajo la presión de la explotación de soja, el Estado ha protagonizado o tolerado la explotación absolutamente irracional de los bosques. Esta explotación se llevó adelante violando derechos humanos de comunidades indígenas y de trabajadores,¹⁰ condenando a pueblos enteros a su desaparición y contribuyendo a procesos de desertificación y erosión que en la actualidad comprometen al 75% del territorio nacional y afectan a unas nueve millones de personas.¹¹

Lamentablemente, las políticas del Estado en este sentido no se agotan en casos de "gestión violatoria de derechos humanos", sino que comprenden también la "falta de gestión". Esto es así porque la ausencia de control por parte del Estado sobre el patrimonio ambiental conlleva necesariamente abusos en la explotación de recursos.

Un ejemplo de esta negligencia estatal está dado por la reconversión que ha sufrido la explotación agrícola en la Argentina. En este sentido: "No se previeron, ni planearon, ni evaluaron los impactos sociales y ecológicos de la apertura de fronteras agropecuarias en numerosos frentes simultáneamente, lo que le hizo perder eficacia económica y capacidad de mitigar los problemas ambientales, sociales y económicos en los que se hallan hoy inmersas las áreas de expansión. La decisión privada ha estado omnipresente en el manejo de los hábitats y recursos naturales, haciendo ilusoria toda conservación del patrimonio fuera de las áreas naturales protegidas".¹²

⁸ Bertonatti, C. y Corcuera, Javier, *Situación Ambiental Argentina 2000*, Fundación Vida Silvestre, Buenos Aires, p. 30.

⁹ El "agente naranja" contenía dioxina que perturba las funciones hormonales, inmunitarias y reproductivas del organismo, y altera la calidad del esperma en el hombre. Pearce, Fred, *Guerra y medio ambiente: reacciones en cadena*, The New Scientist.

¹⁰ Con respecto de pueblos indígenas, véase CELS, *Informe Anual 2002. Hechos 2001*, Catálogos-Siglo XXI, Buenos Aires, 2002, pp. 404 y 357. Todos ellos pueden consultarse en www.cels.org.ar. Véase además el Capítulo XIII de este *Informe*.

¹¹ Datos proporcionados por la Dirección de Conservación y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que reconoce la relación que existe entre la desertificación, la pobreza, las migraciones internas, la salud y la desnutrición. Disponible en www.medioambiente.gov.ar.

¹² Matteucci, Silvia Diana y Morillo, Jorge, "Singularidades territoriales y problemas ambientales de un país asimétrico y terminal", disponible en www.ecoport.com.ar/articulos/singular.htm.

En la actualidad la situación tiende a agravarse, ya que la explotación está asumiendo características de monocultivo debido a la producción de soja transgénica.¹³ Entre 1996 y 1997 la proporción de soja transgénica con respecto a los cultivos de soja era del 0,7%, llegando actualmente a alcanzar el 95%.¹⁴ Un grupo de multinacionales monopolizan en la actualidad el mercado de venta de semillas.¹⁵ La expansión de la frontera agrícola de la mano de las producciones sojeras ha causado una inestimable pérdida de biodiversidad y diversidad productiva, desalojos de campesinos de campos comuneros y la pérdida de puestos de trabajo.

Junto con a esta expansión agrícola, se ha llevado adelante una fuerte campaña social, apoyada por los grandes medios de comunicación, para promover el consumo de soja, especialmente entre los sectores más carenciados. Cabe destacar que la inocuidad de la soja transgénica no está probada y, por el contrario, ha sido largamente discutida. Con el eslogan "soja solidaria" se la presenta como alternativa alimentaria. Esto ha provocado la reacción de grupos preocupados por la falsedad de las afirmaciones que presentan a la soja como un "alimento completo". En el Foro para un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición¹⁶ se contraindica su ingesta para menores de dos años y no se recomienda para menores de cinco años; se

¹³ Organismo genéticamente modificado es aquel cuyo material genético (ADN/ARN) ha sido alterado por técnicas de ingeniería genética, un transgénico es el producto de la alteración de la información genética a través de la introducción de una secuencia genética diferente. Los transgénicos, en definitiva, poseen genes provenientes de otros seres vivos. Ana María Hernández Salgar, Instituto Alexander Von Humboldt, "Organismos genéticamente modificados: aspectos científicos y técnicos", *Cinco estudios sudamericanos sobre comercio y ambiente*, Nicolás Lucas, pp. 62-63

¹⁴ "Organismos genéticamente modificados, su impacto socioeconómico en la agricultura de los países de la comunidad andina, MERCOSUR y Chile", Marianne Schaper, Soledad Parada, *Cinco estudios sudamericanos sobre comercio y ambiente*, cit.

¹⁵ En Argentina en el 2000 "se cultivaron 44,2 millones de hectáreas, con un aumento estimado en 11% respecto de la superficie cultivada en el año 1999 (más o menos 4,3 millones de hectáreas). El aumento entre 1999 y 2000 fue de alrededor de 3,3 millones de hectáreas, fundamentalmente por la expansión de los cultivos de soja (con resistencia al herbicida glifosato, denominada soja Roundup Ready o soja RR, por su nombre comercial) y maíz (con resistencia a insectos, Maíz Bt) y pequeñas superficies de algodón y tabaco transgénico". Asimismo, el complejo sojero alcanza el 15% de las exportaciones totales, lo cual lo convierte en el principal sector exportador del país. Los efectos del oligopolio en la producción de los transgénicos, reservada a unas cuantas empresas transnacionales, con la consecuente afectación del mercado interno, empiezan a verse en la reciente concesión a la multinacional Monsanto de la patente sobre todas las variedades de la soja transgénica existente. Como consecuencia de ello, los agricultores nacionales han quedado atados a la compra de semillas y tecnología a la multinacional (Cf. www.ecoportal.net/noti02/n748.htm).

¹⁶ Organizado por el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el auspicio de UNICEF. "Jornada de discusión técnica: soja y alimentación. Consideraciones sobre la soja en la alimentación". Disponible en Internet en www.politicassociales.gov.ar.

sostiene que no es un alimento adecuado para casos de desnutrición y que no reemplaza a la leche ni a la carne, entre otras advertencias que se realizan sobre su consumo.

La degradación ambiental está provocando serios conflictos y una profunda transformación del tejido social, al generar el desplazamiento forzado de personas, la inseguridad alimentaria y la erosión cultural y lingüística de sociedades tradicionales que dejaron de contar con los medios que sirvieron para su subsistencia y que pasan a engrosar los índices de indigencia en la periferia de las grandes concentraciones urbanas.

3. Discriminación ambiental¹⁷

El hilo conductor de los casos que se presentan a continuación está dado por acciones del Estado y políticas públicas que generan desigualdad y discriminación en la distribución de la carga de la degradación ambiental.

Desarrollaremos, a modo de ejemplo, la distribución inequitativa de las cargas ambientales que se manifiesta en Chacras de la Merced (Córdoba); la contaminación y el terrible impacto en la salud producido en múltiples barrios residenciales del país por instalaciones eléctricas que —por falta de mantenimiento y abandono— desechan un refrigerante sumamente cancerígeno denominado PCB; el general desinterés y negligencia con respecto al destino de ciertos grupos vulnerables como sucede en los basurales de Bariloche (un problema de la mayoría de las zonas urbanas); la exclusión de posibles afectados en procesos que benefician a grandes compañías internacionales; la propuesta de instalación de una mina de oro a cielo abierto en Esquel (Chubut); y, finalmente, las consecuencias de la negligencia estatal en las inundaciones que padeció la ciudad de Santa Fe y que afectaron especialmente a los sectores más carenciados.

3.1 Ambiente y pobreza

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene que “la pobreza extrema constituye una violación generalizada a todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales.

¹⁷ En los Estados Unidos surge el movimiento contra el racismo ambiental y se acuña el concepto de justicia ambiental. Michel K. Dorsey señala que “El movimiento por la Justicia Ambiental en los Estados Unidos representa una respuesta multirracial y multitemática frente al fracaso del movimiento ambientalista dominante, mayormente blanco, que no logra incluir la justicia social y económica en sus preocupaciones sobre el estado de la Naturaleza”. “El movimiento por la Justicia Ambiental en EE.UU.”, Michel K. Dorsey en *Ecología Política; Cuadernos de Debate Internacional*, N° 14, Icaria, p. 23.

Los requerimientos del derecho humano a una vida digna trascienden los contenidos igualmente fundamentales del derecho a no ser ejecutado arbitrariamente, del derecho a la integridad personal, del derecho a la libertad personal, de los derechos relacionados con el sistema de democracia representativa y de los demás derechos civiles y políticos. Además de destinar recursos públicos por un monto suficiente para los derechos sociales y económicos, los Estados deben velar por el uso apropiado de tales recursos. La experiencia demuestra que la pobreza extrema puede afectar seriamente la institucionalidad democrática, pues constituye una desnaturalización de la democracia y hace ilusoria la participación ciudadana, el acceso a la justicia y el disfrute efectivo, en general, de los derechos humanos¹⁸.

La pobreza ha asumido en nuestro país, por su profundización y generalización, características de fenómeno estructural. El accionar del Estado no hace más que agudizar esta situación ya que ni ha demostrado interés en atacar el emergente del problema de una manera sistemática, ni ha cesado de llevar adelante políticas que generan exclusión. En materia ambiental, basta comprobar dónde se ubican los basurales, las industrias contaminantes, las aguas servidas, los sectores más afectados por la polución ambiental y la situación de quienes viven en sus proximidades para corroborar estas afirmaciones.

En las últimas décadas, la relación ambiente-pobreza ha sido considerada desde una postura fundamentalmente equivocada, por la cual se supone que la pobreza es una de las mayores causas de la degradación ambiental, ya que los pobres generan basura, talan bosques y contaminan ríos. Esta visión limitada y errónea no tiene en cuenta que uno de los factores principales de "producción de pobreza" es justamente la misma degradación ambiental. En el ámbito rural esta relación es incontrastable. Prueba de ello es lo señalado anteriormente sobre los procesos de desertificación que generan miles de "refugiados ambientales".

En el ámbito urbano, la relación pobreza-ambiente parece tornarse más difusa. Sin embargo, si la degradación ambiental castiga con fuerza algún sector, éste es el de los pobres urbanos. "A partir de la década de los ochenta, la aceleración de la expulsión de los pobres de las ciudades centrales y de los empleos formales ha forzado a las fronteras de los asentamientos urbanos a avanzar cada vez más hacia las áreas con riesgos ecológicos y de salud más elevados. Los asentamientos nuevos se encuentran frecuentemente en las periferias urbanas más distantes, dotadas de una infraestructura inadecuada en términos sanitarios, de transporte, de salud y

¹⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Tercer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay*, 2000, Cap. V, párr. 17.

de educación. Los programas de ajuste estructural de las décadas del ochenta y del noventa fueron especialmente duros con los pobres, que experimentaron el aumento de los precios de los alimentos, la reducción del empleo en el sector formal (tanto en el ámbito privado como en el público) y la reducción de los servicios sociales. A diferencia de sus contrapartes rurales, contaban con escasas estrategias de supervivencia fuera del mercado que pudieran aminorar el impacto de dichos golpes.¹⁹

Las inequidades generadas por la profundización de la crisis económica actual han conducido a la aparición de "barrios de emergencia", tanto rurales como urbanos, que absorben el "excedente social" no contemplado por el modelo económico actual. Este sector es cada vez más marginalizado y excluido de la vida formal y productiva. El Estado está en falta al no garantizar para estas comunidades los servicios básicos necesarios para llevar adelante vidas dignas. Estos barrios son sistemáticamente excluidos de los servicios públicos, tales como redes cloacales, agua potable, electricidad. La escasa conciencia de derechos, las dificultades en el acceso a la justicia y la distancia de los centros de participación, hacen sumamente dificultoso su involucramiento en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Por último, si bien es cierto que la calidad de vida y el goce de los derechos humanos se ven afectados por los problemas ambientales y que estos impactos son sufridos por toda la sociedad, no es menos cierto que los sectores privilegiados tienen la posibilidad de amortiguarlos creando espacios preservados que les permiten aislarse del acontecer cotidiano en que discurre la vida de la mayoría de la población.

3.1.1 La contaminación del agua en la ciudad de Córdoba y sus efectos sobre las comunidades locales²⁰

Las comunidades de Chacras de la Merced y Corazón de María, ubicadas en la zona este de la ciudad de Córdoba, sufren la carencia de acceso al agua potable. Esta problemática tiene como consecuencia inmediata problemas graves de salud y afectaciones en la calidad de vida de esta población. Las comunidades no cuentan con agua de red, por lo que dependen de pozos que cada familia tiene en su vivienda. Y que generalmente por cuestiones económicas son excavados sólo hasta la primera napa (seis o siete metros de profundidad). A este nivel, las napas contienen agua que "no es apta

¹⁹ Keck, Margaret E., "La pobreza y el medio ambiente en el entorno urbano de América latina", Departamento de Ciencias Políticas, Johns Hopkins University, disponible en www.raj.org.mx. Véase también el Capítulo XII de este Informe.

²⁰ Este caso está siendo estudiado por CEDHA en el ámbito de la Clínica jurídica sobre derechos humanos y ambiente que se lleva adelante conjuntamente con INECIP.

para el consumo humano” por estar contaminada con coliformes fecales según las conclusiones de estudios realizados por el Centro de Excelencia y Productos Córdoba (CEPROCOR) a pedido de los vecinos que solventaron esas investigaciones de su propio peculio.

Por tratarse de lugares mayoritariamente habitados por gente de humilde condición socioeconómica, adquirir el vital elemento en el circuito comercial está al alcance de unos pocos. Para unas 1500 personas esto resulta económicamente imposible; la situación afecta también a más de trescientos niños, que almuerzan diariamente en el comedor del colegio Municipal, y a quienes sólo se les provee agua de pozo.

La contaminación de los pozos de los vecinos y del río Suquía —desde el kilómetro 5 en adelante— es responsabilidad del Estado municipal, que administra la única planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Córdoba²¹ y vuelca residuos sin tratar o con un tratamiento inadecuado en el cauce del río Suquía.

La contaminación del río no sólo afecta a la zona de Chacra de la Merced (que se encuentra a unos tres mil metros de la planta depuradora) sino que se extiende hasta la ciudad de Santa Rosa de Río Primero, ubicada a unos cien kilómetros de la ciudad de Córdoba, perjudicando a todas las localidades ribereñas que se erigen entre la capital provincial y dicha ciudad, tales como Capilla de los Remedios, Montecristo, Piquillín, Malvinas Argentinas y Río Primero. A su vez, los campos de labrantío que circundan estos pueblos son los productores de la mayor parte de la frutihorticultura que se consume en la ciudad de Córdoba. Este impacto ambiental y social por más de cien kilómetros demuestra que la contaminación tiene una permanencia en el espacio y el tiempo que no permite al río sanearse en forma natural.

Las autoridades municipales no han llevado adelante alguna acción para mitigar los efectos de un problema que se origina en la conducta negligente y discriminatoria del propio Estado, ya que cuando la red cloacal creció del 25 al 42% en la capital provincial, la capacidad de la planta no fue ampliada, pese a que los ingresos estatales por tasas de servicios cloacales aumentaron considerablemente. El Estado local no reinvierte tampoco lo obtenido por recaudación de tasas provenientes de la extensión de la red cloacal para mejorar el servicio.²²

²¹ Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR-Bajo Grande).

²² “Según un detalle remitido por el propio Departamento Ejecutivo a fines de 2001, en contestación a un pedido de informes solicitado por la concejala María Eugenia Taquela (Frente Grande), entre 1998 y 2000, la ciudad recaudó, en promedio, casi 18 millones de pesos anuales por la tasa de cloacas. Esa cifra incluye también el cobro de deudas de ejercicios anteriores. Taquela presentó un proyecto para que el presupuesto anual asignado a

Cabe preguntarse por qué no existe una reacción generalizada frente a una amenaza que afecta al conjunto de la sociedad, que obligue al Gobierno de la Municipalidad y al Gobierno provincial a evaluar su actitud frente a la magnitud del problema. En este caso, como en otros semejantes, las víctimas son "invisibles" (el 95% de la población de Chacras de la Merced tiene sus necesidades básicas insatisfechas, vive a cuatro kilómetros de distancia del Centro de Participación Comunal, con caminos de tierra en pésimas condiciones e insuficiente transporte público) y carecen de los medios necesarios para acceder a la justicia o para incidir de manera efectiva sobre las políticas públicas. Se adaptan, son "expertos" en el tratamiento de la diarrea infantil, y caminan kilómetros para traer bidones con agua para el consumo. Siguen usando agua de pozo para bañarse, lavar ropa y regar plantas.²³

Los trabajadores de la Municipalidad de Córdoba, a través del sindicato que los agrupa, SUOEM, aseguraron que del volumen diario de material que llega a Bajo Grande, un 30% se vuelca al río (en horarios pico, como por ejemplo de 11.00 a 18.00), casi sin recibir el tratamiento de rigor. A su vez, el resto del material que pasa por todo el proceso de saneamiento, no lo hace en las mejores condiciones.²⁴

El caso de Chacras de la Merced está presente en la discusión pública desde hace meses, sin que el Estado municipal haya asumido alguna actitud que pudiera calificarse como diligente. La problemática de barrios y sectores populares que no reciben servicios de saneamiento o que sufren las cargas de la degradación ambiental de manera desproporcionada se repite en casi todas las ciudades del país.

3.1.2 Basural de Bariloche: contaminación y trabajo de subsistencia²⁵

El basural a cielo abierto de Bariloche se emplaza en un terreno de nueve hectáreas, situado en el extremo sudoeste de la zona conocida como Pampa del Huenuleo, donde se encuentran la mayor parte de los barrios carenciados de la ciudad.

cloacas no pueda ser nunca menor a lo recaudado por ese concepto. De esa manera, proponía la edil, se podía revertir en el mediano plazo el colapso de las instalaciones, hasta tanto se proyectara una ampliación. La iniciativa no prosperó. "Las cloacas dan plata pero no se reinvierte". Cf. *La Voz del Interior*, 24/09/02.

²³ Muchos de ellos, incluyendo mujeres y niños, siguen consumiendo esta agua que, en algunos casos, supera el valor de 2000 coliformes fecales cada 100/ml, mientras que la Organización Mundial de la Salud exige que el valor de estos coliformes en los casos de agua para consumo debe ser igual a cero.

²⁴ *La Voz del Interior*, 26/08/02.

²⁵ CEDHA está trabajando en este caso desde octubre del año 2002. La tarea se ha centrado en impulsar y fortalecer la organización del grupo de trabajadores, en promover la participación de éstos en instancias públicas y en la atención de grupos especialmente vulnerables como mujeres y niños.

La gestión del basural corre por cuenta de una empresa ligada al municipio por un contrato de concesión²⁶ que la obliga, entre otras cosas, a reparar íntegramente el alambrado, a mantener la limpieza del lugar, a evitar la proliferación de roedores y moscas, y a prevenir incendios.²⁷ En la actualidad la empresa no cumple con ninguna de estas obligaciones. Los cercos perimetrales están destruidos; la zona aledaña se encuentra totalmente contaminada y no se han realizado trabajos de impermeabilización, lo que hace altamente probable la contaminación de las napas freáticas. La falta de mantenimiento del lugar y de tratamiento adecuado a los residuos ha contribuido a que se convierta en foco de contaminación directa para las personas que trabajan en el basural y para los habitantes de las zonas colindantes.

Sobrevivir en la basura

Provenientes de los barrios aledaños, confluyen al vertedero de Bariloche alrededor de cien personas, hombres, mujeres, niños y niñas, cuyas edades fluctúan entre los tres y los setenta años.

Estas personas han conformado una comunidad, integrada principalmente por familias, que se dedican a separar y recuperar residuos con dos fines principales: la comercialización de materiales reciclables y la obtención y consumo de comida. Los materiales que separan suelen ser cartón, diarios, vidrio y metales, los cuales son acopiados en campamentos improvisados, que levantan alrededor de la cava y posteriormente vendidos a intermediarios que se acercan al lugar.

Condiciones de trabajo en el basural

La búsqueda y separación de los materiales se realiza a la intemperie, sin implementos de seguridad; en ocasiones las personas se proveen improvisadamente de algún guante viejo o un gancho que les permite abrir las bolsas

²⁶ Ordenanza (1086-CM-0).

²⁷ La ordenanza (1086-CM-0) sostiene, que "El área que circunda el basural, en un perímetro de quinientos metros contados a partir del límite del predio, permanecerá libre de desperdicios, debiéndose eliminar papeles, plásticos, recipientes, poda, escombros, animales muertos, etc., presentar un plan de manejo y cierre que deberá ser aprobado por el área de Medio Ambiente; realizar una cobertura que evite los olores, el vuelo de los elementos ligeros, la proliferación de moscas y roedores y ser un elemento de prevención contra incendios. El concesionario será responsable de los focos de humo y fuego provocados o de combustión espontánea, debiendo proceder a controlarlo inmediatamente de producidos. La contratista deberá realizar a su costo y en un plazo no mayor de sesenta días la prospección del estudio de la situación actual de suelos y napas".

sin introducir las manos. Lo habitual es que toda la tarea se realice con las manos, caminando entre las bolsas de basura. Frente a la posibilidad de un accidente grave, la desprotección es casi absoluta ya que no se cuenta con transporte, ni medios de comunicación como teléfonos públicos.

Debido a las condiciones en que desarrollan el trabajo, tanto niños como adultos están expuestos permanentemente a condiciones adversas para su salud. Con frecuencia sufren cortes y heridas con metales, vidrios u objetos corto punzantes enterrados dentro de la basura. El riesgo de enfermedades respiratorias y de la piel es alto, así como la incidencia de infecciones gastrointestinales, considerando que muchos se alimentan de la basura. Los gases que emanan de la descomposición de los residuos causan ardor en los ojos y pueden provocar dolores de cabeza. Diariamente arriban al basural bolsas que contienen residuos patógenos, provenientes de centros médicos. La Municipalidad ha sido alertada en numerosas ocasiones pero no ha realizado ninguna acción para evitar o tan siquiera constatar esta situación.

La necesidad de trabajar en la basura —sin ninguna protección o medida de seguridad e higiene— y de alimentarse de los restos de comida que allí se encuentran, constituye para estas personas una clara violación a sus derechos fundamentales.²⁸ La situación se agrava por la presencia de niños que, además de representar un apoyo a la fuerza de trabajo familiar, suelen buscar los alimentos que constituyen su principal comida del día.

Reconstruyendo una realidad: la Asociación de Recicladores de Bariloche

Uno de los aspectos más dramáticos de esta actividad es que debido a su contacto con la basura, los excavadores se asocian con la suciedad y la enfermedad, son percibidos por la sociedad —y muchas veces por ellos mismos— como símbolos de marginalidad extrema. Las connotaciones asociadas con estas tareas tienen como consecuencia lógica una desvalorización de las mismas y una natural tendencia al demérito de su valía personal.

En estas condiciones, a partir de octubre de 2002, los trabajadores del basural comenzaron un proceso de reconstrucción de su realidad personal y grupal, generando una conciencia sobre los derechos humanos afectados por las circunstancias del trabajo en el basurero. Sus demandas han sido muy claras desde el principio: el reconocimiento de su calidad como trabajadores, la valorización y dignificación de las labores que realizan, la

²⁸ Mucha de la gente que trabaja en el basural desempeñaba antes algún otro tipo de tarea. Algunos han sido técnicos de empresas petroleras que fueron privatizadas, choferes de empresas que se fundieron, o empleados de comercio que fueron despedidos. En un Estado en el que las políticas sociales parecen haberse reducido sólo al asistencialismo, la pérdida de un empleo implica la condena casi segura a la miseria.

necesidad de contar con indumentaria apropiada, el acceso al agua, y la creación de espacios de contención para sus hijos fuera del basural. Uno de los triunfos más notables ha sido la creación de la Asociación de Recicladores de Bariloche, que si bien es una organización incipiente, demuestra la fuerza de las organizaciones surgidas a partir del trabajo y genuino esfuerzo de sus miembros. El fortalecimiento de su identidad personal y grupal, la posibilidad de sentirse con poder de decisión sobre sus opciones de vida y de beneficiarse por el conocimiento que puedan adquirir acerca de su actividad, se constituyen como una ganancia añadida.

Hasta ahora la Asociación no ha logrado un acuerdo por escrito con el Gobierno, que asume una actitud fluctuante entre las palabras de apoyo a los trabajadores y la nula voluntad de llevar adelante actos concretos que importen mejorar sus actuales condiciones. Ante esta actitud, los trabajadores no se plantean retrocesos sino que empiezan a comprender la dinámica de la presión a las autoridades a través de los espacios públicos de participación y las ventajas de la defensa de los intereses grupales sobre los individuales.

Trabajar en la basura es una actividad de difícil erradicación si no se encuentran condiciones sociales y económicas que apoyen al segmento de la sociedad que sobrevive de ello. Sin embargo, es posible ofrecer a este grupo de personas una mejor existencia, brindando apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones y ejecutando acciones que tiendan a asegurar condiciones dignas de trabajo que redunden en mayores ingresos. Acompañando este proceso, resulta imprescindible la implementación de programas de contención integral que superen la tradición del "asistencialismo" y tiendan a consolidar la visión de las personas como actores responsables de su propio destino. Es necesario reconstruir su identidad a través de la recuperación del control de sus propias vidas.

El problema del tratamiento de la basura y el mal manejo del mismo, combinado con la agudización de la situación socioeconómica argentina, han generado espacios grises de abandono y decadencia humana. Situaciones similares a la del basural de Bariloche se ven (o no, pues permanecen invisibles para la gran mayoría de los argentinos) reflejadas en las márgenes de muchas ciudades del país. El abandono del Estado arrastra a un importante sector vulnerable de la población hasta los límites de la dignidad humana.

3.2 Información y participación

La dimensión que cobra el derecho a la información en el sistema democrático es fundamental ya que el ejercicio de este derecho es el que posibilita la participación, la libertad de expresión y el debate público como instrumentos para que las sociedades puedan elegir y definir sus destinos.

No llama la atención que los derechos a la información y a la participación hayan sido históricamente el centro del activismo ambiental y que sea allí donde se han desarrollado con mayor fortaleza.

El rol central de la prevención en temas ambientales, donde en la mayoría de los casos es imposible "retornar las cosas a su estado anterior" ha posibilitado la detección temprana de estos derechos como condición indispensable para ejercer una protección efectiva del medio ambiente y garantizar así el ejercicio de otros derechos. De esta forma, los derechos a la información y a la participación no sólo aparecen como derechos autónomos, sino también como instrumentales para el ejercicio de otros derechos.

Los hechos desencadenados a raíz de la posible construcción de una mina de oro en la ciudad rionegrina de Esquel plantean de manera clara dos dimensiones de la problemática ambiente-derechos humanos en la Argentina. Por un lado, el carácter ambiental de la industria extractiva, que genera enormes riesgos y evidentes consecuencias ambientales.²⁹ Por otra parte, la opinión pública y el derecho a participar en la toma de decisiones presentan una dimensión que afecta a la totalidad de la población argentina. El caso de Esquel demuestra, en este sentido, que aun cuando la comunidad toma una postura activa y decisiva en contra de un inminente impacto al medio ambiente de una actividad productiva, los canales de acción y el Estado mismo, generan enormes dificultades y barreras para la realización efectiva de este derecho humano.

Las inundaciones ocurridas a principios de 2003 en la provincia de Santa Fe son quizá la prueba más dolorosa de las consecuencias de la falta de producción y acceso a la información en situaciones de riesgo ambiental. La negligencia del Estado en este caso es casi siniestra. No se previno, no se informó, ni se actuó de manera adecuada. En este contexto, sostener que el Estado debió actuar "de manera adecuada" implica su deber de privilegiar la vida y la seguridad de las personas por sobre pequeños y mezquinos intereses.

3.2.1 El "NO A LA MINA" moviliza a la ciudad de Esquel

Antecedentes

A mediados del año 2002, la comunidad de Esquel³⁰ y del resto de la provincia de Chubut tomó conocimiento de manera definitiva del inminente inicio de la explotación minera de oro y plata en el cordón Esquel por par-

²⁹ Ello puede verse en el caso de la minería y también en la explotación del petróleo, dos actividades que en la Argentina representan una significativa porción del sector productivo y que a la vez son generadoras de importantes externalidades para las comunidades que deben afrontar el impacto negativo inmediato de sus actividades.

³⁰ La ciudad cordillerana de Esquel tiene aproximadamente treinta mil habitantes (censo 2001).

te de la empresa canadiense Meridian Gold, en el yacimiento ubicado a 6,5 kilómetros de esta ciudad. Asimismo se informó a la población el tipo de explotación a cielo abierto que se realizaría, la cantidad de cianuro por utilizarse y la cantidad de oro que extraería la empresa.³¹ Esto motivó un profundo cuestionamiento canalizado a través de innumerables charlas, conferencias, talleres y asambleas, en los que se reflejaba un malestar generalizado frente a este proyecto y en donde la información obtenida sobre distintos ejemplos mundiales era ostensiblemente contradictoria con la brindada por el Gobierno y la empresa minera: nefastos antecedentes de accidentes por derrames y filtraciones de cianuro, contaminación del agua y la tierra por drenajes ácidos de las minas y metales pesados, impactos altamente negativos en el plano socioeconómico en las localidades y regiones de explotación. El marco legal argentino, por su parte, otorga enormes ventajas económicas, jurídicas y fiscales a las empresas mineras (tendencia verificable en los demás países de Latinoamérica).

*La asamblea de Vecinos Autoconvocados*³²

En ese mismo mes comenzaron a realizarse asambleas vecinales en las que confluyeron todos los sectores críticos al emprendimiento. La segunda asamblea —a las que asistieron seiscientas personas— se pronunció por unanimidad por el NO A LA MINA. A partir de entonces se inició una serie de actividades que incluían información en mesas instaladas en la vía pública, pintadas en la calle frente a las oficinas de la minera, murales alegó-

³¹ Se utilizarían 180 toneladas mensuales de cianuro durante ocho años, el tajo en la montaña alcanzaría dimensiones equivalentes a tres estadios de River Plate (EIA Meridian Gold) y los volúmenes de agua que requeriría el procesamiento del mineral pondrían en peligro los cursos de agua de lagunas, ríos y arroyos aledaños (Inf. Geol. Diaz-Coop 16 Oct). La empresa se llevaría mil millones de dólares en oro y plata en ocho años (EIA Meridian Gold) dejando sólo al erario público un 2% del dinero, que recuperaría posteriormente por reembolso en la exportación por puertos patagónicos (Informe especial programa *Día D*, América 2, 20/03/03).

³² Si bien esta situación está inspirada en los procesos asamblearios producidos luego de los hechos del 19 y 20 de diciembre de 2001, la efervescencia social de Esquel venía anunciando una disconformidad ascendente hacia los gobiernos de turno. A finales de 2001 los docentes, no docentes y alumnos de la universidad realizaron paros y movilizaciones a partir de resoluciones asamblearias conjuntas. Organizaron también una movilización el 21 de diciembre luego de la caída del presidente De la Rúa. Comenzado el año 2002, los docentes provinciales enfrentaron al Gobierno y a su sindicato por mejoras salariales, con una asamblea autoconvocada que reunió a la totalidad de los docentes de Esquel. En ese momento nacieron también la Asamblea de Vecinos de Esquel y el Movimiento Ciudadano, se profundizaron los conflictos indígenas en la cordillera y la población urbana se manifestó en las calles de manera multitudinaria en defensa del Banco del Chubut y del subsidio a los combustibles en la Patagonia. Varias asambleas de trabajadores en Esquel llevaron a la renuncia de algunos funcionarios del Gobierno (ANSES y Vialidad).

ricos, festivales artísticos, charlas en otras localidades que también manifestaron su rechazo al emprendimiento y movilizaciones con la participación de un número creciente de opositores.

Este movimiento social atravesó transversalmente la comunidad e integró a personas de todos los sectores: profesionales, docentes, comerciantes, desocupados, trabajadores, etcétera al margen de los aparatos partidarios.³³ Amplios sectores de comerciantes y prestadores turísticos también se pronunciaron contra la instalación de la mina, llegando a provocar una fuerte ruptura en el seno de la Cámara de Comercio local, cuyos máximos dirigentes ya habían acordado negocios con la minera (provisión de combustible, construcción, abastecimiento de cal, etcétera).

De esta manera se instaló un debate público importantísimo, que la ciudad nunca había presenciado, cuyos alcances se constataron no sólo en el amplio rechazo al proyecto, sino en la masividad de las movilizaciones que sumaron también el repudio a las oficinas de algunos medios de comunicación, empresarios y políticos que apoyaban la mina.

El rol de las autoridades

Las autoridades apoyaron desde el comienzo la iniciativa minera. El gobernador José Luis Lizurume (UCR), luego de llegar al extremo de postular que "sí o sí el emprendimiento minero va a llevarse a cabo y el 4 de enero estaré cortando la cinta" (sic) fue modificando sus intervenciones públicas a raíz de la fuerte oposición en su propia ciudad. A pesar de ello, continúa reivindicando las bondades del proyecto sin dejar de mostrar una permanente soberbia frente a la protesta social. La Legislatura provincial tibiamente trató distintas iniciativas parlamentarias sin expresarse en forma definitiva. De todas maneras, motorizó una prórroga de la audiencia pública no vinculante, que estaba prevista para el 4 de diciembre de 2002, postergándola indefinidamente.

El intendente Rafael Williams (PJ) también estuvo a favor del emprendimiento, argumentando la posibilidad de sumar puestos de empleo a la difícil situación social local que alcanza unos cinco mil desocupados. Sin embargo, la empresa El Desquite-Meridian Gold confirmó en su estudio de impacto ambiental que absorbería solamente a unos trescientos desempleados de Esquel, a quienes exigiría haber aprobado el nivel polimodal.

³³ Los partidos tradicionales, el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR), prácticamente se alinearon en toda la provincia con posiciones favorables a la instalación de la mina. Salvo algunas críticas de forma al emprendimiento, hechas por algún concejal, no hubo mayores apoyos a la asamblea desde estos partidos, sino todo lo contrario.

La movilización popular logró que el aletargado Consejo Deliberante sancionara el 5 de febrero de 2003 tres ordenanzas: la primera prohibiendo la utilización del cianuro en el ejido municipal (vetada siete días más tarde por el intendente), la segunda derogando la adhesión a las leyes 24.196 de Inversión Minera y 24.224 de Reordenamiento Minero y una tercera habilitando al Ejecutivo a convocar a un plebiscito no vinculante en el ámbito municipal, que fue establecido para el 23 de marzo.

El resultado de esta consulta popular³⁴ favoreció el NO A LA MINA por el 81% de los votos con un total de votantes de un 75% del electorado (más de once mil personas).

A pesar del contundente rechazo en las urnas al emprendimiento minero, aún no se observan cambios en las actitudes del Gobierno hacia el proyecto minero. La empresa Medirian Gold continúa trabajando en Esquel.

Amenazas, intimidaciones y otros hechos

Docentes, profesionales, periodistas, vecinos y trabajadores denunciaron haber sido víctimas de intimidaciones, golpes y amenazas durante todo este proceso.³⁵

El 11 de abril se produjeron incidentes en la vía pública cuando un grupo violento de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) se abalanzó sobre manifestantes contrarios a la mina, quienes fueron golpeados y amenazados, siendo testigos pasivos policías de Esquel que los dejaron actuar impunemente. En todo momento, los vecinos debieron recurrir a organismos no gubernamentales, abogados e instituciones independientes y medios de comunicación,³⁶ para que dieran lugar a los reclamos.

La pasividad policial, la indiferencia gubernamental y el desinterés de la fiscalía ante las denuncias efectuadas por los vecinos mostraron la débil protección que el Estado brinda a los ciudadanos.

³⁴ El 23 de marzo de 2003 se realizó en Esquel la consulta popular "no vinculante" en la que la cantidad de votantes superó la de las elecciones de cargos legislativos y ejecutivos. En las localidades de Trevelin, Epuyén y Lago Puelo la gente votó también en un porcentaje similar a elecciones normales superando el NO A LA MINA el 85% en una consulta popular organizada por los propios vecinos.

³⁵ Se registraron más de cuarenta denuncias en la fiscalía a cargo del Dr. Falco en la ciudad de Esquel. Una cantidad igual de casos no fueron denunciados por temor de los damnificados.

³⁶ ONGs como CEDHA, el doctor Marcelo Parrilli y la diputada Marcela Bordenave viajaron hasta Esquel para interiorizarse de esta situación. Numerosos organismos de derechos humanos y personalidades del país y del mundo enviaron su solidaridad y preocupación. Uno de ellos fue el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

En algunos casos groseros la intervención gubernamental actuó de oficio para favorecer los intereses de la empresa, como ocurrió cuando el juez Claudio Petris ordenó una medida cautelar frenando los trabajos en la mina. Fue el mismo Gobierno provincial el que pidió un *per saltum* para que el Superior Tribunal de Justicia provincial no diera lugar a la medida cautelar y permitiera a la empresa continuar con sus trabajos habituales.

Si bien no podemos afirmar taxativamente el origen y los responsables ideológicos o materiales de esta cantidad de hechos, entendemos claramente que toda una comunidad reclama ser escuchada y que se ha expresado en el marco de la legalidad, haciendo uso de su derecho a manifestar y peticionar a las autoridades.

Esta primera aproximación a un análisis se sostiene en el estrecho vínculo que se evidencia entre el poder económico de la empresa cuyo proyecto se ve cuestionado y rechazado, entre el poder económico de ciertos empresarios locales que ya poseen acuerdos comerciales con la empresa y, finalmente, entre los miembros del poder político provincial y municipal que en múltiples declaraciones y acciones demuestran ser impulsores del proyecto minero, incluso actuando como "accionistas o gerentes" de la empresa en lugar de representantes de una comunidad.

Los hechos relatados plantean de manera clara dos dimensiones de la problemática ambiente-derechos humanos en la Argentina. Por un lado, el carácter ambiental de la industria extractiva, que genera enormes riesgos y evidentes consecuencias ambientales.³⁷ Por otra parte, la opinión pública y el derecho a participar en la toma de decisiones presentan una dimensión que afecta a la totalidad de la población del país. El caso de Esquel demuestra, en este sentido, que aun cuando la comunidad toma una postura activa y decisiva, los canales de acción y el Estado mismo generan enormes dificultades y barreras para la realización efectiva de sus derechos.

3.2.2 Los efectos del agua. Situación de los "refugiados ambientales" en la ciudad de Santa Fe³⁸

A fines de abril y principios de mayo de 2003 la provincia de Santa Fe fue afectada por una de las inundaciones más importantes en la historia ar-

³⁷ Ello puede verse en el caso de la minería y también en la explotación del petróleo, dos actividades que en la Argentina representan una significativa porción del sector productivo y que a la vez son generadores de importantes externalidades para las comunidades que deben afrontar el impacto negativo inmediato de sus actividades.

³⁸ En el Informe CELS/1998, a raíz de las terribles inundaciones que afectaron el litoral argentino, el norte de la provincia de La Pampa, el sur de Córdoba y la provincia de Neuquén, se introdujo un capítulo específico de análisis de las implicancias del fenómeno y la responsa-

gentina. La crecida del río Salado ocasionó la muerte de al menos 23 personas y perjuicios a otras 140 mil, pérdidas económicas por un elevadísimo valor e importantes daños psicológicos y sociales en la población de la ciudad de Santa Fe y varias de las localidades ubicadas al noroeste de ésta.

Sin embargo, esta inundación no sólo se destaca por sus importantes dimensiones e impacto, sino principalmente porque hubiera podido ser evitada. La irresponsabilidad, la inoperancia y la falta de previsiones en el manejo de la cuenca del Salado por parte de los gobiernos locales es la primera causa de lo que es una de las mayores tragedias evitables de la historia argentina. La hecatombe y el daño ocasionado podrían haberse evitado si tan sólo se hubiese llevado a cabo el previsto —y tantas veces incluido en los presupuestos—, plan de finalización del sector inconcluso de la defensa oeste de la ciudad de Santa Fe, en la zona del hipódromo.

La ineficiencia, la desidia y la incapacidad de reacción del Estado no sólo caracterizó las tareas (o la falta de ellas) relacionadas con la previsión de la catástrofe, sino también las políticas ligadas a la evacuación, la asistencia a las personas afectadas, la contención, el seguimiento del regreso a los hogares y el registro y la reparación de los daños ocasionados (tanto en materia de vivienda, como de fuentes y herramientas de trabajo, situación sanitaria y de salud, educación, entre muchas otras).

La inundación de la ciudad de Santa Fe no puede ser entendida de manera aislada, como un fenómeno de la naturaleza, sino en el contexto de las profundas alteraciones hechas por el hombre en el medio ambiente y la negligencia e irresponsabilidad de los gobiernos locales.³⁹

La zona afectada corresponde al sector oeste de la ciudad de Santa Fe

bilidad del Estado antes y después de que éste se produjera. "Si bien el nivel extraordinario de lluvias desencadenó el fenómeno, existió responsabilidad del Estado (...) pues pecó de imprevisión y luego de negligencia en la atención de la emergencia." La falta de una política eficaz de prevención de inundaciones, la deserción del Estado como garante primario del auxilio y protección de los inundados —frente a la participación activa y la solidaridad de la sociedad con aquellas personas afectadas por las lluvias—, y los problemas sanitarios originados por la falta de planificación del problema, son los temas principales que aborda el capítulo. Todos ellos se constatan, cinco años después, en las inundaciones santafesinas. Cf. CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual enero-diciembre 1998*, Buenos Aires, Eudeba, 1999, p. 431.

³⁹ Por un lado, tal cual han demostrado los climatólogos, como efecto del calentamiento del planeta, el fenómeno del Niño en el océano Pacífico —una perturbación de la temperatura que produce mayor cantidad de lluvias— sucede con mayor frecuencia. Por otro lado, el deterioro sufrido, especialmente durante todo el siglo pasado, en el medio ambiente de la cuenca del Río de la Plata ha resultado en una menor capacidad de absorción del agua proveniente de las lluvias. El agotamiento de los suelos y la destrucción de la cubierta vegetal, producidos por una deforestación irracional y el desarrollo de monocultivos, han provocado que las aguas de las lluvias se dirijan a los ríos con mayor fuerza y velocidad. Los suelos, resbaladizos e impermeables y sin esponjas vegetales ni humedales en las costas, absorben menor cantidad de agua de las lluvias y esto resulta en mayores crecidas de los ríos.

y a localidades al noroeste, que aparecían, a principio de siglo, como “bañados comunales”, respetando el valle de inundación del Salado. A pesar de ser considerada como inundable y de altísimo riesgo hídrico, esta zona fue recibiendo progresivamente asentamientos y urbanizándose en áreas cada vez más bajas. Frente a ello, el Gobierno no contaba siquiera con planes de emergencia y evacuación. Su acción se limitó a construir un terraplén de defensa, al cual le faltaba un tramo de aproximadamente quinientos metros para cerrar el recinto —al menos en forma provisoria, por razones que la Justicia deberá tratar de establecer.

A su vez, estas poblaciones, las más pobres de la ciudad, con mayor hacinamiento y menor preparación para recibir inundaciones que las radicadas sobre la costa del Paraná, no fueron avisadas a tiempo por el Gobierno para permitir la evacuación oportuna y evitar las enormes pérdidas de bienes y vidas humanas.

La catástrofe

El 27 de abril las lluvias ya habían afectado algunas localidades al noroeste de la ciudad. El intendente de la ciudad de Santa Fe, Marcelo Álvarez, declaró esa noche la emergencia hídrica.

El 28 de abril por la mañana fueron cortadas las rutas 13, 4, 70 y 6; a su vez, comenzó a ceder parte del terraplén a la altura del hipódromo y a entrar agua en los barrios de Cabal y Las Lomas. Al mediodía, el intendente pronosticó que la crecida podría derivar en la evacuación de cinco mil personas. La gente de los barrios de Las Lomas y Cabal pedía botes para poder evacuar, mientras que los vecinos del barrio Barranquitas solicitaban bolsas de arena.

Por la tarde, según la política decidida por Edgardo Berli, ministro de Obras y Servicios Públicos, cuadrillas hídricas de la provincia y la municipalidad trabajaron inútilmente para contener el agua que se filtraba por el country del Jockey Club.⁴⁰

⁴⁰ Berli confiaba en que estas medidas servirían para contener la situación, justificándolas de la siguiente manera: “Nosotros vamos a agotar todo para contener el avance de las aguas. De todas formas, si no logramos nuestro objetivo, existiría tiempo suficiente para que se haga una evacuación tranquila y con tiempo. Nosotros vamos a apostar al éxito de nuestro trabajo más allá que impresione el avance del agua, el caudal que está entrando en estos momentos”. Por su parte, Ricardo Frattí, director provincial de Hidráulica, daba su opinión de la situación y sostenía: “En estos momentos está acercándose la máxima altura del río Salado, provocada por las abundantes lluvias de las últimas semanas, toda la zona oeste que está defendida por el terraplén nuevo paralelo a la avenida Circunvalación no tiene problemas, pero el terraplén finaliza contra el hipódromo y los terraplenes de otra calidad, menores, hacia el norte, han colapsado todos. Eso está poniendo en situación de urgencia y necesidad de evacuación a varios miles de personas”.

El 29 de abril, el intendente Marcelo Álvarez declaraba durante la madrugada a Radio LT 10: "Yo quiero pedirles a los santafesinos tranquilidad y solidaridad. Acá no hay margen para ningún tipo de especulación, es un fenómeno totalmente atípico. Aquellas familias del oeste de la ciudad que pueden autoevacuarse, que intenten hacerlo por sus medios. El grueso, que será el 70 u 80%, que no lo va a poder hacer, van a ir a buscarlos con la siguiente consigna: nosotros podemos evacuar mujeres y niños en este momento, le pedimos al jefe de hogar que se quede en la cercanía o en la casa. Con respecto a sus enseres, elementos, la gente ya sabe cómo hacerlo, los sube (...) En Barranquitas hay que evacuar. Así como vino el Salado muy rápido, nosotros esperamos que después del cuello de botella que hace el puente de autopista Santa Fe-Rosario, el agua se vaya también rápido".

En los barrios próximos al centro de Santa Fe la incertidumbre era total.⁴¹

Mientras tanto se creó un gigantesco embalse por la autopista Santa Fe-Rosario que se desagotaba por el eslabón más débil; a su vez, por la parte norte del terraplén que no estaba terminada, el agua ingresó rápidamente a los barrios de la zona oeste de la ciudad de Santa Fe. En pocos minutos la gente tenía más de un metro de agua en sus casas.

El barrio de Santa Rosa de Lima se encontraba completamente inundado. El Hospital de Niños estaba amenazado por el agua y por ello se decidió protegerlo disponiendo un cerco de bolsas de arena. Según Juan José de Rossi, miembro del Comité de Seguridad y Vigilancia del hospital, la decisión había sido adoptada conjuntamente con el ministro Berli y con el director de Hidráulica de la provincia. El operativo de defensa se vio arrasado a las pocas horas y se decidió entonces la evacuación del hospital.

Frente a los insultos de la gente, el gobernador Carlos Reutemann, que se hizo presente en el lugar, declaraba a través de la radio local: "Es un aluvión, un terremoto, una catástrofe". Un periodista le preguntó entonces si no podrían haberse mantenido más reforzadas las defensas. El gobernador contestó a LT 10: "No, esto pasa por arriba de todo. Estamos trabajando. Nosotros hemos hecho obras en la provincia en la costa del Paraná. En la cuenca del Salado, nunca en la historia, desde que se fundó Santa Fe, pasó lo que estaba pasando ahora".⁴² Cabe aquí referir que el Hospital de Niños había sido construido hacía pocos años con un préstamo de dos-

⁴¹ Un vecino del barrio de Belgrano, por ejemplo, se preguntaba por qué la Municipalidad no tomaba a esa altura medidas antes de que la situación se agravara. "Estamos en emergencia, por lo menos hasta este momento pueden entrar con medios de movilidad para evacuar a la gente. Es el momento, porque todavía no hay agua en las calles, pero se está viniendo con todas. ¿Qué está esperando la Municipalidad? ¿Que tengamos un metro de agua y no puedan entrar ellos para sacarnos, con los chicos? En el barrio Chalet decían 'queremos saber, para tranquilidad, qué medida tomar, por favor necesitamos que nos informen el estado del agua'".

⁴² Véase también *La Nación*, 2/5/03.

cientos millones de dólares otorgado por el Banco Mundial, en una de las zonas más bajas de la ciudad, que se sabía inundable y que se encuentra a sólo cinco cuadras del terraplén.

Durante la noche de este mismo día se inundó también el barrio Centenario. El terraplén, que no había servido para impedir que el agua entrara, ahora hacía imposible que ésta pudiera salir.

El 30 de abril por la noche, el 60% de la ciudad de Santa Fe se encontraba bajo el agua.

Al día siguiente, se decidió aplicar la Ley de Seguridad Interior,⁴³ luego de una extensa reunión entre el gobernador Reutemann y el entonces ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Juan José Álvarez. Mientas tanto en Buenos Aires se encontraban reunidos algunos ministros del Poder Ejecutivo y jefes de distintas fuerzas armadas quienes dieron cuenta del envío de aviones, botes, lanchones y elementos de cocina para los centros de evacuados.⁴⁴ A partir de las 19, nadie pudo circular por la ciudad a menos que tuviera una razón de extrema necesidad. La Gendarmería Nacional, la Prefectura y la policía provincial fueron las encargadas de aplicar la norma y se militarizó la distribución de los alimentos, ropa y víveres que llegaban para paliar la grave situación.

No existió un plan organizado del Gobierno para la evacuación de las zonas inundadas sino que ésta fue realizada por diferentes agencias estatales e instancias de la sociedad civil.

⁴³ La Ley de Seguridad Interior prevé: "Artículo 23.- El empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos (...) c) En situación de desastre según los términos que norman la defensa civil. Artículo 24. - Producidos los supuestos contemplados en el artículo precedente, el gobernador de la provincia donde los hechos tuvieren lugar podrá requerir al Ministerio del Interior el concurso de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a fin de dominar la situación. Se dará al Comité de Crisis la intervención que le compete, de acuerdo a lo normado en la presente ley. Sin requerimiento del gobierno provincial, no podrán ser empleados en el territorio provincial los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional sino una vez adoptadas las medidas prescritas en los artículos 6 y 23 de la Constitución Nacional, o bien por orden de la Justicia federal. Artículo 25. - El Comité de Crisis podrá delegar en un funcionario nacional o provincial de jerarquía no inferior a subsecretario nacional o ministro provincial la supervisión operacional local de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad a empeñarse en operaciones de seguridad interior. El afilido funcionario estará facultado, además, para ordenar la iniciación, suspensión y conclusión de la aplicación de la fuerza, así como para graduar la intensidad de la misma. En caso de resultar necesario un grado de acción conjunta mayor al de colaboración, coordinación de operaciones simultáneas o relaciones de apoyo, el Comité de Crisis designará a cargo de las operaciones conjuntas de seguridad a un jefe perteneciente a uno de los cuerpos policiales o fuerzas de seguridad del Estado nacional intervinientes, al que se subordinarán los elementos de los restantes cuerpos policiales y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales participantes en la operación".

⁴⁴ Cf. *La Nación*, 2/5/03.

Tanto las tareas de evacuación como de asistencia y la acción del Gobierno carecieron de planificación y organización y resultaron deficientes. En las diferentes instancias, la participación y la solidaridad de la sociedad civil sostuvieron la situación y evitaron que se convirtiera en una tragedia de dimensiones mayores. En este sentido, fueron voluntarios con botes y canoas quienes realizaron la mayor parte de las evacuaciones, organizaron los primeros centros de evacuados y localizaron a las personas desencontradas. La mayor parte de la ayuda recibida por las familias afectadas, especialmente durante los primeros días, provino de particulares.

La entrega de agua potable, ropa, colchones, frazadas en los centros de evacuados y para los autoevacuados fue sumamente deficiente. Las colas y largas esperas a las que eran sometidas las familias afectadas y las situaciones de humillación y de conflicto que éstas provocaron, constituyeron elementos de la vida cotidiana. Las modificaciones en la organización de la asistencia no lograron solucionar los inconvenientes y reclamos. En este sentido, la militarización de la asistencia sólo sirvió para explicitar la incapacidad del Gobierno e, indudablemente, significó un retroceso en la situación de vigencia de los derechos humanos en la provincia.

Advertencias desoídas

El rector de la Universidad Nacional del Litoral, Mario Barletta, relató en conferencia de prensa que varios organismos científicos habían aportado, ya en 1992, estudios que preveían la catástrofe e indicaban cuáles eran las obras que debían ejecutarse para evitar estos desastres. Este estudio fue tenido parcialmente en cuenta, ya que se construyeron sólo dos de los tres tramos de la defensa oeste de la ciudad.

En respuesta, el gobernador Reutemann negó públicamente que le hubieran sido presentados informes que preveían lo que finalmente sucedió ni así proyectos sobre el Salado.⁴⁵

El regreso al hogar

Más de una semana después de la inundación, los habitantes de algunos barrios iniciaron la difícil y dolorosa vuelta a casa. Los primeros barrios en liberarse del agua fueron Roma, Lamadrid y Centenario. En Santa Rosa de Lima, San Lorenzo, Chalet y Arenales, en cambio, el agua permaneció durante más tiempo. Lentamente, empezó a descender para

⁴⁵ El gobernador sostuvo en rueda de prensa: "Tenemos una Universidad de Recursos Hídricos que evidentemente en algún momento tantos ingenieros tendrían que haber visto la cantidad de lluvia que se estaba produciendo (...) [A mí] me pueden criticar de muchas cosas, pero lo que no me pueden criticar es que he peleado las inundaciones siempre. He dejado defensas en toda la zona del Paraná. Créanlo, esto es irracional, es la naturaleza".

hacer evidente algo que todos esperaban pero que nadie quería creer: un escenario de destrucción y pérdida.

En primer lugar, las viviendas debían ser limpiadas a pesar de la basura, el lodo, la humedad y el mal olor. A su vez, la mayor parte de las casas había sufrido daños importantes y en algunos casos muy graves, quedando con dudosa capacidad de habitabilidad. La acción del agua destruyó paredes, hizo desaparecer techos, resintió cimientos y estructuras. Estas condiciones se encontraban también sumamente afectadas por la deficiente situación sanitaria y de higiene, además del importante impacto ambiental que enfrentaban las personas al regresar a sus barrios.

La situación tornaba necesario un relevamiento completo y una política estatal urgente y eficiente. Sin embargo, el accionar estatal no tuvo estas características. En materia de hábitat y vivienda, el Estado no llevó a cabo ninguna política de limpieza, higienización y control en los barrios. Tampoco se realizaron relevamientos de los daños ocurridos en las casas y sus posibilidades de ser habitadas, así como de los pozos negros y los sistemas sanitarios. A pesar de que distintas organizaciones, como el Colegio de Arquitectos, ofrecieron su ayuda, el Estado no ha logrado implementar con éxito ningún programa en este sentido.

A su vez, la contención que el Estado había alcanzado a desarrollar en materia de salud enfrentaría ahora un peligroso desafío: si bien la política del Estado para afrontar la catástrofe —basada en la entrega de medicamentos y aplicación de vacunas para la población alojada en centros de evacuados— había tenido relativo éxito, la estrategia desarrollada por el Ministerio una vez que las familias volvieron a sus hogares presentó serias deficiencias y peligros.

Fueron controladas enfermedades como la hepatitis y la leptospirosis. Sin embargo, otros aspectos sanitarios fueron descuidados. La situación de las personas alojadas en centros de evacuados fue sumamente deficiente en materia de salud. Luego, la cantidad de basura, la falta de higiene en algunos barrios y la ausencia de supervisión y contención en la etapa del regreso a los hogares completaron un panorama de suma peligrosidad en materia sanitaria.⁴⁶

Con relación a la normalización del ciclo educativo, la política estatal giraría en torno a dos cuestiones. La primera, "liberar" las escuelas que funcionaban como centros de evacuados del "problema" de los inundados y rehabilitarlas para la restauración de las clases. Esto implicó el desalojo

⁴⁶ En coincidencia con ello, la organización médica de ayuda humanitaria Médicos Sin Fronteras (MSF), que trabajó activamente en la ciudad desde el comienzo de la catástrofe hídrica, presentó a fines de mayo un informe en el cual alertó sobre la situación atravesada por las personas que permanecían en centros de evacuados, así como la de aquellas familias que emprendían la vuelta a su casa en la más extrema soledad.

de miles de familias que no tenían un sitio a donde ir, con el propósito de que el resto de la ciudad no se viera afectado por la situación.⁴⁷ La segunda, la relocalización de los alumnos y los docentes de aquellas escuelas que fueron anegadas y en las cuales no podían dictarse clases.⁴⁸ Para esto, el Gobierno puso en marcha un programa de transporte escolar que ha generado múltiples inconvenientes y reclamos.

En materia de empleo, el retorno a los hogares enfrentó a los afectados con una situación extremadamente difícil. Muchas actividades —como el comercio, los servicios, el cuentapropismo y las *changas*— fueron seriamente afectadas. En un contexto general caracterizado por la destrucción de fábricas y comercios, la pérdida de cosechas y del stock de animales, la abrupta caída del consumo y la escasa posibilidad de realizar *changas* o actividades cuentrapropistas, el Estado tiene una responsabilidad central en la promoción de políticas que permitan revertir esta situación.

Sin dudas, uno de los impactos más importantes de la inundación ha sido el ambiental, especialmente, en las condiciones del suelo y el agua de las zonas afectadas. ¿Qué ocurrirá con el suelo luego del retiro del agua? ¿Cómo se recuperará? ¿Cómo afectaron las inundaciones la salinidad? ¿En qué medida modifica la perspectiva económica de la provincia el hecho de que la napa esté trabajando tan cerca de la superficie? ¿Es posible que se haya generado contaminación desde los pozos negros a pozos de agua? Estas cuestiones requieren imperiosamente ser estudiadas, no solamente en el ámbito de la ciudad de Santa Fe, sino también en el resto del territorio provincial que recibió los embates del Salado. El Gobierno no ha previsto aún ninguna medida al respecto.

Muertes y desapariciones

Mas allá de los datos oficiales que reconocen la existencia de sólo 23 personas fallecidas como consecuencia de la terrible inundación sufrida en la ciudad de Santa Fe, semanas después de la catástrofe, las bases de datos confeccionadas por la Escuela de Servicio Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, la Asociación de Trabaja-

⁴⁷ La preocupación del Gobierno por restablecer la normalidad motivó desalojos compulsivos y maltratos hacia las familias que permanecían evacuadas en las escuelas, generándose una falsa antinomia entre la escuela o los inundados. Esta medida tampoco tuvo en cuenta la diferente situación que atravesaban los centros educativos, respecto de condiciones de infraestructura e higiene, distribución de vacunas, medicamentos y útiles entre los alumnos.

⁴⁸ La política de relocalización generó múltiples inconvenientes y reclamos, que pusieron en duda el cumplimiento de las actividades mínimas programadas para el año escolar.

dores del Estado y la Universidad Nacional del Litoral arrojaban una cifra de aproximadamente mil quinientas personas desaparecidas.

Aun cuando el cruzamiento de datos informatizados permitió reencontrarse de familias disgregadas, la población denunció posibles ocultamientos de cadáveres. El tema de las desapariciones no ha sido aún definitivamente esclarecido.

En la catástrofe de Santa Fe, la imprevisión de los responsables directos de la protección de la población, trajo aparejada una desoladora y precaria situación a más de 150 mil damnificados.

3.2.3 PCB: la contaminación que está en todos lados. Los casos en la provincia de Córdoba.

El bifenilo ploriclorado, comúnmente denominado PCB, es un compuesto químico formado por cloro, carbón e hidrógeno. Es resistente al fuego, muy estable, no conduce electricidad y tiene baja volatilidad a temperaturas normales. Estas características lo han hecho ideal para la elaboración de una amplia gama de productos industriales y de consumo. Pero esta sustancia, que en su momento se creyó un gran avance científico, hoy está en la agenda internacional como uno de los contaminantes orgánicos persistentes que deben ser eliminados.⁴⁹

El PCB ha sido utilizado en transformadores eléctricos en forma masiva por las cualidades antes mencionadas. El problema se produce cuando los transformadores comienzan a perder esta sustancia (PCB) por falta de mantenimiento o por mantenimiento deficiente, a veces por explosiones o simplemente por filtraciones y, como resultado, contaminan el ambiente y a las personas. Este contaminante orgánico persistente puede ingresar en el cuerpo a través del contacto con la piel, por la inhalación de vapores o por la ingestión de alimentos que contengan residuos del compuesto. Su peligrosidad queda demostrada al estar considerado como sustancia probablemente cancerígena.⁵⁰

En Córdoba, diferentes barrios han manifestado problemas con los transformadores eléctricos a raíz de explosiones, pérdida o filtraciones de PCB. El barrio Ituzaingó Anexo tiene una población de cerca de 2500 habitantes. En unas pocas manzanas rodeadas por tres transformadores eléctricos se registraron alarmantes estadísticas de enfermedades graves,

⁴⁹ Véase el texto del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en www.pops.int/documents/convtext/convtext.sp.pdf.

⁵⁰ La Agencia Internacional para la investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, ha incluido a los PCBs en el grupo II A, que incluye a los agentes probablemente cancerígenos para el hombre.

entre ellas siete casos de leucemia y otras patologías severas, lo que originó la preocupación de los vecinos, pues la tasa normal de leucemia es de un caso cada cien mil personas.⁵¹ Si bien es cierto que en el barrio coexisten varios factores de contaminación y de degradación ambiental con riesgo para la salud, también es verdad que el factor PCB ha sido uno de los más preocupantes. A pesar de que en Córdoba se puso en marcha un programa llamado "Córdoba libre de PCB" para relevar los transformadores de toda la provincia y reemplazar los que tienen más de 50 ppm (partes por millón), la respuesta del Estado sólo llega cuando hay reclamos sistemáticos por parte de los afectados. En el caso Ituzaingó Anexo la gente luchó en forma heroica y continua, lo que finalmente obligó al Estado a sentarse con la comunidad para elaborar un plan de trabajo destinado a satisfacer las demandas del barrio relacionadas con la contaminación y el riesgo a la salud.

La problemática relacionada con el PCB se replica en toda la Argentina.⁵² Las estadísticas desproporcionadas de enfermedades graves que afectan a quienes viven cerca de un transformador eléctrico son alarmantes y demandan la efectiva actuación del Estado en la protección del derecho a la salud, en la prevención de la degradación ambiental mediante la eliminación de los transformadores contaminados y la aplicación del principio precautorio.⁵³ En la Argentina la obligación del Estado en la eliminación del PCB está plasmada en la ley 25.670 de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs, la cual contempla un plazo para su total cumplimiento en el año 2010.⁵⁴

⁵¹ Véase www.ecoportal.net/defensorecologico/info/pbcprim.html.

⁵² Desde septiembre de 2000, por ejemplo, el CELS acompaña el reclamo de los vecinos del barrio Conet de Isidro Casanova, partido de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires, quienes comenzaron a desarrollar una serie de síntomas, que en más de ocho casos se tradujeron en diferentes tipos de cáncer, en su mayoría manifestados en niños. Los vecinos presumen que las enfermedades que han contraído se vinculan con la existencia de PCB en los transformadores de electricidad de la empresa Edenor ubicados en el barrio, que frecuentemente presentan pérdidas y emanaciones de humo.

⁵³ El principio precautorio de la Declaración de Río dice: "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

⁵⁴ Ley nacional 25.670. Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs. www.medioambiente.gov.ar/mlegal/residuos/ley25670.html.

4. Conclusión

Los ejemplos enumerados en este capítulo son sólo un reflejo de algunas tipologías de la problemática ambiental que se vive hoy en la Argentina. Está claro que la degradación ambiental no es solamente un problema de recursos naturales en regiones aisladas. Y si bien no hemos pretendido abarcar la complejidad y la extensa manifestación del problema ambiental en el país, buscamos dar a entender cuáles son algunas de las dinámicas y dimensiones humanas afectadas por la degradación ambiental.

Actualmente, la sociedad en general y el Estado en particular, no terminan de percibir —o en algunos casos no quieren actuar sobre— el enorme impacto social que tiene la degradación del ambiente. Esta situación obedece a muchos factores, entre ellos, la ignorancia acerca de la relación descrita, la falta de percepción de la degradación ambiental como causante de una violación de derechos, la carencia de instrumentos y actores que faciliten el acceso a la justicia de quienes se ven afectados por estos casos, la naturaleza de la contaminación, la sistemática discriminación de las políticas públicas, la tendencia del crecimiento económico a elegir vías que atentan contra el equilibrio ecológico, la prioridad asignada al desarrollo productivo de un sector de la sociedad por sobre el bienestar general y tantas otras dinámicas que continúan generando situaciones críticas para un gran número de personas.

Una forma efectiva de superar la falta de conciencia de derechos ante los intereses colectivos, sería la consideración de los problemas ambientales desde una perspectiva de pleno respeto hacia los derechos humanos. Es necesaria una concientización generalizada sobre esta problemática, lo que permitirá una mejor inteligencia de los procesos sociales y la construcción de respuestas integrales sustentables a largo plazo.